

MAT: Autorízase Postergación de Feriado Legal a los Funcionarios que se indican.-

Monte Patria, 10 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 20.306.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Jefaturas de cada Unidad del Departamento de Salud, envían postergaciones de Feriado Legal del periodo 2018.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Postergación de Feriado Legal del periodo 2018, para que estos días sean tomados en conjunto con los del año 2019, a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Nº de días Postergado
ALEX PEÑA MAYA	10
MELISSA ORTIZ MUÑOZ	12
TERESA BRAVO RAMOS	10
PRISCILLA ARANCIBIA CORTES	10
FRANCISCO BARRIOS MALLEGAS	10
IVAN CACERES CABELLO	10
CYNTHIA ALVARADO ROJAS	10
STEPHANIE AVALOS BRAVO	10
ANGELINA PEÑA REYES	9
RENE DIAZ ARANCIBIA	8
YOVANA MUÑOZ JOFRE	18
YERMI MATURANA JOFRE	10
DANIELA MALDONADO VEGA	5
LILIAN ARAYA ROJAS	10
JENNY PALTA LOPEZ	10
SOLEDAD ALVAREZ CORTES	25
MARION DIAZ GONZALEZ	2
JAIME DIAZ CASTILLO	9
JONATHAN GONZALEZ GOMEZ	3



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MANUEL ASTORGA CUEVAS	10
GONZALO MONTALVAN CARMONA	12
SEBASTIAN GOMEZ TAPIA	3
LITTA TAPIA PIZARRO	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal (Of. de Partes)
CESFAM
Unidad de Personal



Camilo Coronado Espinoza
ALCALDE